



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0054 - 2010 - GORE-ICA/PR Ica; 22 ENE. 2010

Visto, el Oficio N° 087-2010-DE-HSJCH, de fecha 19 de Enero del presente año, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital "San José" –Unidad Ejecutora 401-Salud de Chincha eleva la propuesta de nuevo Director de la Oficina de Administración del mencionado nosocomio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0441-2008-GORE-ICA/PR de fecha 14 de Agosto del 2008 se resuelve designar al **CPC. LUIS BELTRÁN HUAYTA GUILLÉN** en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la UTES Chincha; Nivel Remunerativo F-3; con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponde;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c), al Presidente Regional a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza, concordante con la Ley N° 28926, Ley que regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales;

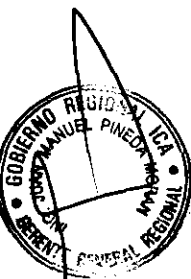
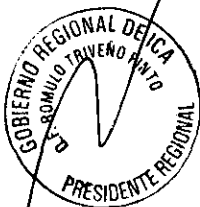
Que, en mérito al considerando anterior y a solicitud del Director Ejecutivo del Hospital "San José de Chincha" es necesario expedir el presente acto Resolutivo, dando por concluida la designación del **CPC. LUIS BELTRÁN HUAYTA GUILLÉN** en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la UTES Chincha, Nivel Remunerativo F-3, designando a su reemplazo;

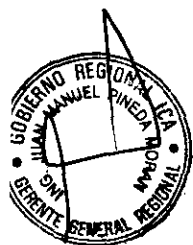
De conformidad a lo dispuesto por las Leyes N°s 28926, 27783 y 27902 y con las facultades conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y a la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la designación del **CPC. LUIS BELTRÁN HUAYTA GUILLÉN** en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 401- Hospital "San José" de Chincha; Nivel Remunerativo F-3; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **ECON. OTTO JULIO CHACALIAZA MENDOZA**, en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 401 Hospital "San José" de Chincha; Nivel Remunerativo F-3, con las atribuciones y responsabilidades inherentes





al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponde.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento la presente Resolución, será afectado a la Fuente de Financiamiento de la Unidad Ejecutora correspondiente.



ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto Resolutivo, a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **22 de Enero del 2010**

Of. Circular N° **0133-2010-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0054-2010** de fecha **22-01-2010**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)